

MEMORANDO

PARA: CLAUDIA PATRICIA GALVIS SÁNCHEZ

Dirección de Gestión Corporativa

DE: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA

Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

ASUNTO: Radicado 2024IE70933 actualización acta de préstamo contenedores Ecolecta y Aceite Vegetal Usado frente al procedimiento PM03-PR25

Cordial saludo

En relación con el asunto de la referencia, amablemente esta subdirección solicita respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa (DGC) al memorando radicado 2024IE70933 del 2 de abril 2024 y adicionalmente informamos que el día 26/09/2024 se efectúa una reunión con la **SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO** para la revisión y ajuste del procedimiento **PM03-PR25**, lo cual reiteramos lo siguiente:

1. La Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Decreto 109 de 2009 en el literal f. promover estrategias para incentivar el consumo sostenible en la ciudad. Y en cumplimiento a los Acuerdos Distritales 322 de 2008 y 565 de 2014 *“Por medio del cual se promueve la instalación de puntos de entrega y recolección de residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas en Bogotá, D.C.”*. Crea en el 2013 el programa Ecolecta el cual busca promover la entrega voluntaria de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) del sector residencial.

En la actualidad, el programa cuenta con 98 puntos fijos de recolección distribuidos en 19 localidades de la ciudad, siendo 32 contenedores para Aceite Vegetal Usado (AVU) y 66 del programa Ecolecta ubicados principalmente en entidades públicas y privadas como: Alcaldías Locales, Subredes, SuperCades, Centros Comerciales, Juntas de Acción Local, entre otras.

2. Como es de su conocimiento la SEGAE informa la pérdida de los contenedores de Aceite Vegetal Usado placas 18102 y 18115 por lo cual se evidencio la

dificultad para hacer efectiva la póliza del seguro al ser extraviados en instalaciones del Ministerio del Deporte y no en la SDA.

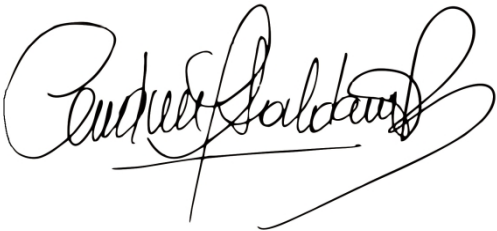
3. Reiteramos los inconvenientes presentados con el formato préstamo de los contenedores a las entidades públicas, los cuales se niegan a firmar las actas de préstamo actuales, ya que no consideran prudente asumir la responsabilidad de un bien que no les pertenece.
4. De acuerdo a la reunión sostenida con la Subsecretaria General y de control disciplinario, la SEGAE se estaría extralimitando en sus funciones, llevando a cabo el inventario y custodia de dichos bienes de la entidad. Solicitaron ajustar el procedimiento PM03-PR25 estableciendo la corresponsabilidad con la DGC en la creación de las actas de préstamo y facilite la toma del inventario sin limitarse a la disponibilidad de los profesionales del área de SEGAE.

Adicionalmente, vincular las cláusulas que permitan hacer efectiva la póliza de seguro de la SDA y establecer una directriz clara frente a la responsabilidad de las entidades públicas y privadas que tengan en posesión los bienes de esta entidad.

5. En respuesta al radicado 2024IE187810 frente a la toma física del inventario vigencia 2024 los días 12 al 15 de noviembre 2024, esta subdirección propone a la DGC establecer el nuevo formato acta de préstamo durante las visitas, para salvaguardar dichos bienes y favorecer la actualización del personal a cargo.

Por lo anterior, solicitamos una reunión con la Dirección de Gestión Corporativa con el fin de contar con el apoyo en la actualización al procedimiento.

Atentamente,



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y
GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Elaboró:				
JULIETH ANDREA PATIÑO	CPS:	SDA-CPS-20241980	FECHA EJECUCIÓN:	10/10/2024
Revisó:				
FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS	CPS:	SDA-CPS-20242181	FECHA EJECUCIÓN:	10/10/2024
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2024
Aprobó:				
Firmó:				
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/10/2024

